

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3470:1999
(ISO 4157/2:1998)**

**INGENIERÍA CIVIL
Y ARQUITECTURA.
DIBUJO TÉCNICO. DESIGNACIÓN
DE CONSTRUCCIONES.
HABITACIONES Y OTRAS ÁREAS**



PRÓLOGO

La presente norma es una adopción de la Norma **ISO 4157/2:1998**, fue considerada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT3 Construcción**, y aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior N° 1999-09 de fecha 18/08/1999.

En la adopción de esta norma participaron las siguientes entidades: Cámara de la Construcción; Ministerio de Infraestructura; Universidad Metropolitana (UNIMET); Hidroven; Facultad de Ingeniería de la U.C.V.; Colegio de Ingenieros de Venezuela; AVIDISO; Instituto Nacional de Costos-CIV.

NORMA VENEZOLANA
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.
DIBUJO TÉCNICO.
DESIGNACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y
PARTES DE CONSTRUCCIONES.
HABITACIONES Y OTRAS ÁREAS

COVENIN
3470:1999
(ISO 4157/2:1998)

1 OBJETO

1.1 Esta Norma Venezolana tiene por objeto establecer los requisitos para un sistema de designación y un código de designación para habitaciones y otras áreas, en una o más construcciones. Las designaciones son usadas para la identificación y referencia en la documentación de un proyecto.

1.2 Esta parte está destinada principalmente a ser aplicada en las partes de diseño y construcción. El sistema de designación puede necesitar espacio para grandes proyectos, preferiblemente en coordinación con las instrucciones para el mantenimiento de la construcción.

Para planos flexibles en las estructuras prefabricadas, se pueden usar las coordenadas en un estado inicial.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia para el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente:

2.1 Normas Venezolanas COVENIN

COVENIN 107:1980	Dibujo técnico. Definiciones.
COVENIN 251:1981	Dibujo técnico. Proyecciones.
COVENIN 1628:1998	Dibujo técnico. Escalas.
COVENIN 2004:1998	Terminología de las normas COVENIN-MINDUR de edificaciones.
COVENIN 2621:1989	Dibujos técnicos. Método de indicación de la textura de superficie en dibujos.
COVENIN 2617:1989	Rugosidad de superficie. Parámetros. Sus valores y reglas generales para especificar requerimientos.
COVENIN 3463:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Sanitarios. Representación simplificada.
COVENIN 3464:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Demolición y reconstrucción. Representación gráfica.
COVENIN 3465:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Representación de áreas sobre secciones y vistas. Principios generales.
COVENIN 3466:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Representación de vistas, secciones y cortes.
COVENIN 3467:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Líneas de referencia.
COVENIN 3468:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Clasificación de cabillas.
COVENIN 3469:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Designación de construcciones y partes de construcciones. Designación de construcciones y partes de construcciones.
COVENIN 3471:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Ensamble de estructuras prefabricadas.
COVENIN 3472:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Armaduras de concreto. Simbología.

COVENIN 3473:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Coordinación modular. Vocabulario.
COVENIN 3474:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Coordinación modular. Principios y reglas.
COVENIN 3475:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Representación de dimensiones, líneas y cuadrículas modulares.
COVENIN 3476:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Rotulado de planos.
COVENIN 3477:1999	Ingeniería civil y arquitectura. Dibujo técnico. Formato y plegado de dibujos y planos.

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 Los números de habitación se usan en cada planta en orden consecutivo, dentro de los límites de todas las partes de la construcción.

3.2 Si se incluyen en el proyecto varias construcciones, los números de habitación se deben asignar independientemente a cada construcción, de acuerdo con el numeral 3.1.

3.3 Los números y nombres de las habitaciones se indican dentro de cada espacio, en la siguiente forma:

324 RECEPCIÓN

325 GRABACIONES

3.4 En los espacios pequeños, es suficiente indicar solamente los números de habitación, como sigue:

326

3.5 Los números de habitación se dan como números de tres (3) dígitos (si es suficiente) cuyo primer dígito es el número de planta de la construcción y los dos últimos dígitos son números ascendentes, asignados a cada habitación en la planta actual:

Planta 1: número de habitación 101-199 (1001-1999);

Planta 2: número de habitación 201-299 (2001-2999); etc.

3.6 La numeración de las habitaciones se realiza en cada planta de manera que se facilite la orientación en la construcción. Esta debe ser hecha en el sentido de las manecillas del reloj, en el orden que se presenten las habitaciones desde la entrada principal o la última entrada desde la izquierda de la construcción.

3.7 Los espacios pequeños, como los utilizados para utensilios de limpieza y toalleros, deben tener número de habitación. (Los espacios tales como alacenas, pueden tener alternativamente el número de habitación en que están situados, seguidos de un sufijo apropiado).

3.8 Si se agrega una nueva habitación posterior al proceso de diseño, cuando ya la numeración ha sido establecida, esta nueva habitación debe tener el mismo número de habitación que aquella de la que se tomó el espacio. Las dos habitaciones se diferencian mediante la adición de una letra, así:

127A

127B

3.9 No deben existir espacios libres en la secuencia de numeración de las habitaciones. Si de dos habitaciones se hace una, la nueva habitación debe tener los dos (2) números anteriores, así:

127

128

3.10 El número de bloque y el número de habitación pueden ser escritos juntos así:

2/216 = bloque 2, habitación 216 (N° 16 en planta 2)

3.11 Los espacios en los sótanos y áticos deben tener sus números de planta apropiados de acuerdo con la Norma Venezolana 3469, seguidos por sus números de habitación.

3.12 Designación de cuartos separados de las habitaciones en las construcciones.

3.12.1 El número del cuarto debe ser seguido por el número de la habitación.

3.12.2 Los números de cuarto se deben indicar en los planos.

3.12.3 Los cuartos en cada habitación deben tener números consecutivos. Los números y los nombres de cada cuarto se indican de la siguiente forma:

1 ENTRADA 2 SALA 3 COCINA 4 HABITACIÓN 1 5 HABITACIÓN 2

3.12.4 El número de bloque, el número de habitación y el número de cuarto, se pueden escribir juntos, así:

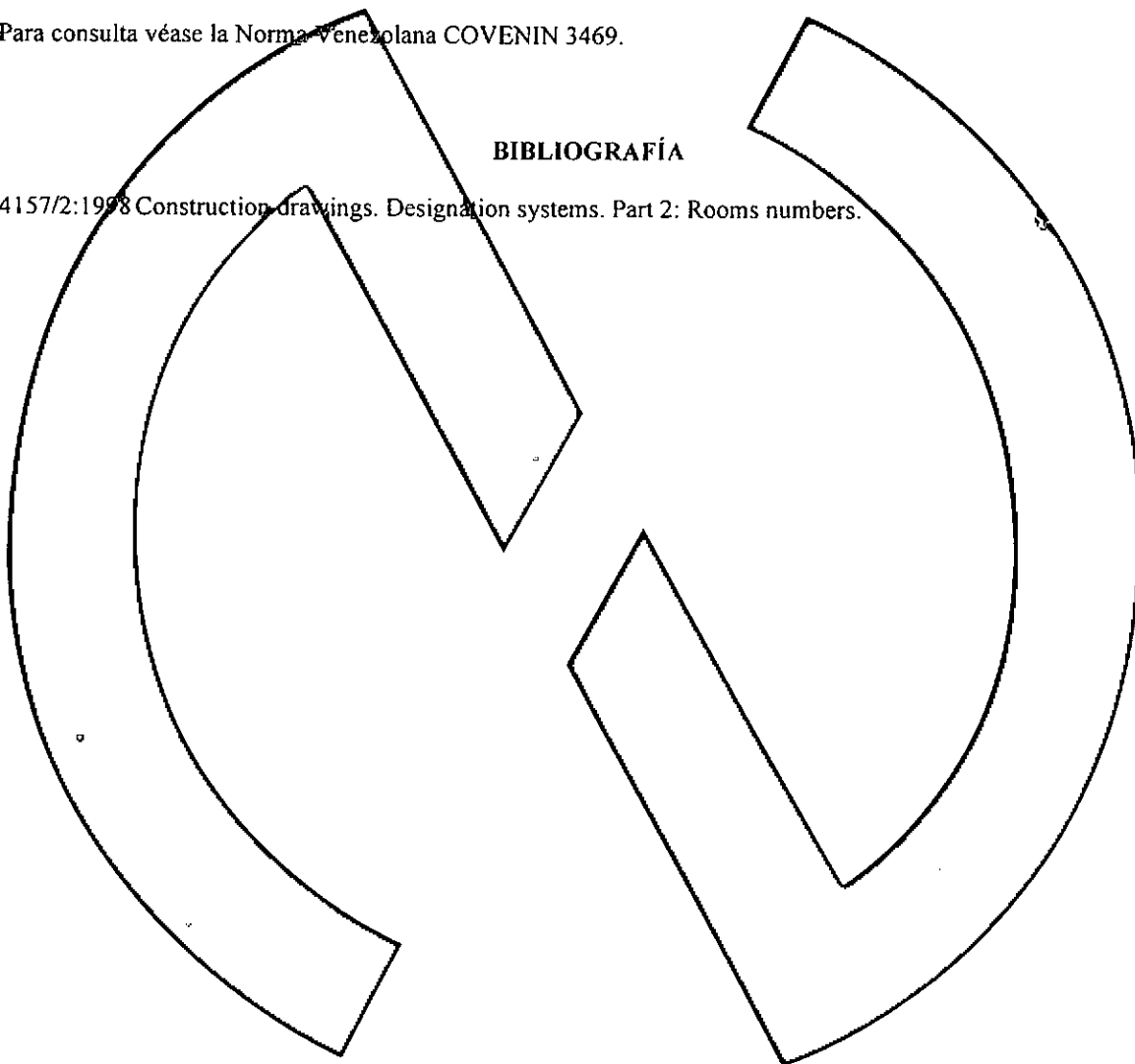
2/314/1 = [bloque 2, habitación 314 (nº 14 en la planta 3), cuarto 1]

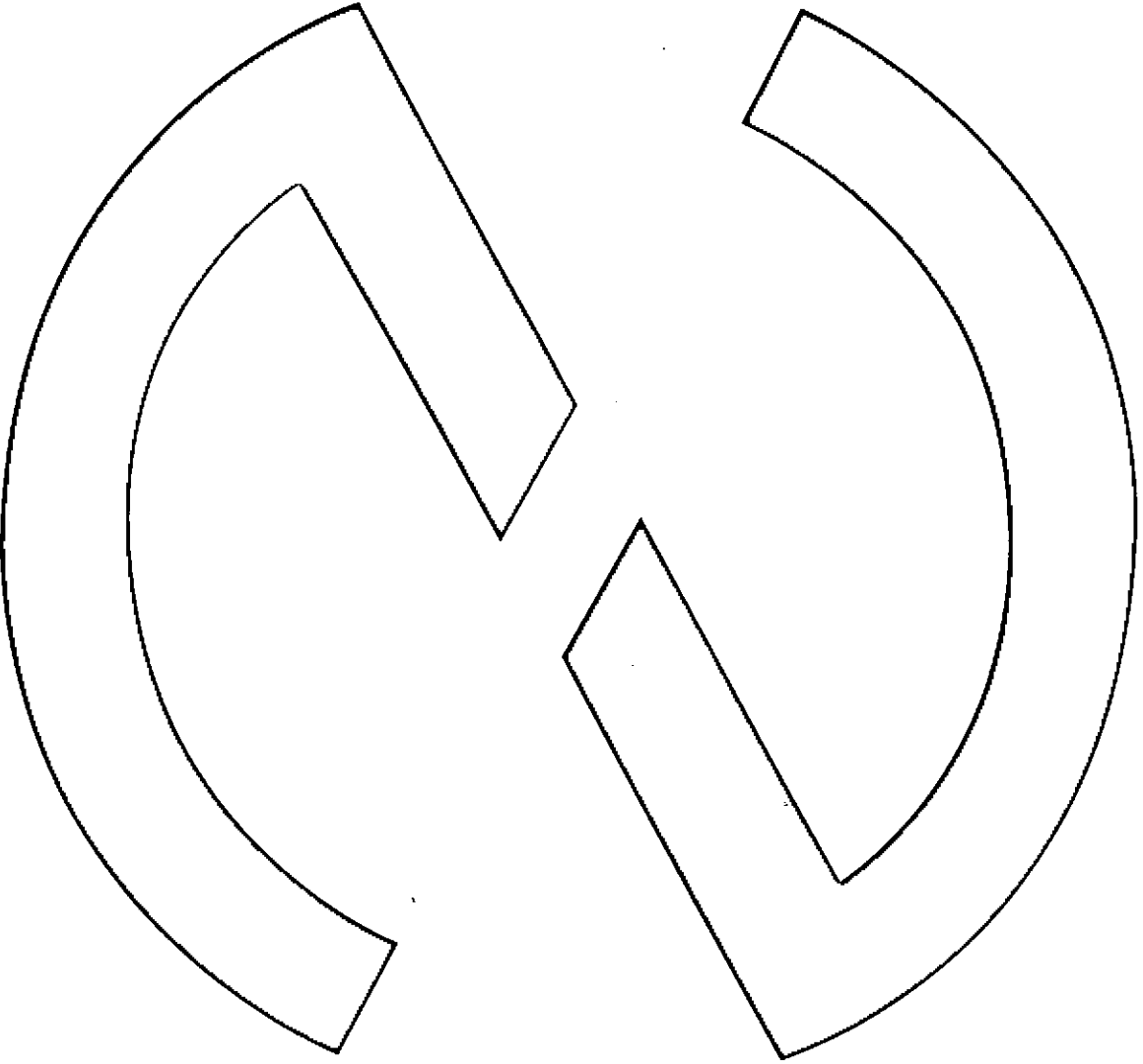
4 INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

4.1 Para consulta véase la Norma Venezolana COVENIN 3469.

BIBLIOGRAFÍA

ISO 4157/2:1998 Construction drawings. Designation systems. Part 2: Rooms numbers.





COVENIN
3470:1999
(ISO 4157/2:1998)

CATEGORÍA
B

FONDONORMA

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12

CARACAS

publicación de:



I.C.S: 01.100.01; 01.100.30; 93.010

ISBN: 980-06-2331-0

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Dibujo técnico, representación gráfica, habitación, ingeniería civil, arquitectura.